

Sometimiento a información pública de la propuesta de revisión del acuerdo de limitación del número de prestadores del servicio portuario al pasaje en el Puerto Bahía de Algeciras

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras ha iniciado el procedimiento de revisión del acuerdo de limitación del número de prestadores del servicio portuario al pasaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Reglamento (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2017, se somete a información pública la propuesta de revisión del citado acuerdo, publicada en esta página web, en la que se contempla el mantenimiento de la limitación del número de prestadores, al concurrir las circunstancias objetivas que se encuentran debidamente justificadas en el expediente.

A estos efectos, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que finalizará el 1 de junio de 2026, para la formulación de alegaciones y observaciones por parte de los interesados.

Las alegaciones deberán dirigirse al Director General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y podrán presentarse a través de la Sede Electrónica de esta Autoridad Portuaria o, en el caso de personas físicas, en el Registro General.